

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.483 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Vicente Jalón García con domicilio en Entrena, calle Calvo Sotelo, 30, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nalda, circuito simple, a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 8 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea a ET "Sorzano" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-220 V

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2464

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.471 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 20 KV, con conductores de cable al-ac de 116,2 mm² de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 9.982 m. con origen en el apoyo número 47 de la línea "Haro-Casalarreina" y final en su apoyo número 88 equivalente al señalado con el núm. 1 de la línea a ET "Bodegas". En su recorrido atraviesa los términos municipales de Casalarreina, Cihur, Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y

limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2443

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a "Jubera" entre los apoyos 35 y 36 en el término municipal de Murillo de Río Leza, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de Marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.751.

Logroño, 10 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2445

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV estación transformadora "Molino" y red de distribución en baja tensión en Berceo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.506

Logroño, 10 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

2462

Por Doroteo Pérez Gómez con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, Avda. del Pilar, 22 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en Santo Domingo de la Calzada, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.503

Logroño, 13 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas